



CAMPAÑA DÍA DEL PADRE

Bases Sorteo "Una foto para papá"

El Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, a través de Logroño Punto Comercio organizan el concurso "Una foto para papá" destinado al público en general de Logroño y dentro de la campaña de dinamización comercial con motivo del Día del Padre.

Duración: del 12 al 19 de marzo de 2014.

Destinado a todas las personas que quieran participar.

BASES:

Primera: Las personas que deseen participar deberán realizar una fotografía utilizando los "bigotes de papá". Pueden utilizar las plantillas de bigotes que aparecen en la guía de regalos, en la web de Logroño Punto Comercio o en el perfil de Facebook o dar rienda a su creatividad con bigotes en otros materiales.

Segunda: Las fotografía debe enviarse por mail a: consultas@logronopuntocomercio.com en formato jpg o similar, o bien entregarla físicamente en papel fotográfico con un formato de 10x15 (cm) en la oficina de LOGROÑO PUNTO COMERCIO sita en Calle Portales, 50 (Edificio Escuelas Trevijano) de Logroño, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercera: Cada participante deberá señalar en las fotografías: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si dispusiera de él. Se aceptará una única fotografía por persona y dirección de correo electrónico.

Cuarta: La fecha límite para presentar dichas fotografías será el 19 de Marzo de 2014, antes de las 14:00 horas.

Quinta: Los participantes entrarán en el sorteo de 34 premios de 30 euros a gastar en los comercios minoristas adheridos a la campaña. Los ganadores deberán entregar un ticket de compra del mes de marzo por un importe mínimo de 20 euros realizado en un comercio minorista de Logroño para poder optar al premio de 30 euros.

Los comercios minoristas deberán adherirse a la campaña con fecha límite 4 de marzo a las 18.00 hs, bien vía telefónica: 941 234 592 o bien a través del correo electrónico: consultas@logronopuntocomercio.com.

Sexta: El procedimiento para canjear el premio es el siguiente:

1. El ganador será avisado telefónicamente. Deberá entregar en las oficinas de Logroño Punto Comercio un ticket de compra del mes de marzo por un importe mínimo de 20 euros. Se le entregará un vale de compra de 30 euros para gastar en uno de los establecimientos indicados en la cuarta y quinta cláusula.
2. La compra en el establecimiento ha de ser realizada con fecha límite 6 de abril.
3. El comercio emitirá un duplicado del ticket que deberá presentar en las oficinas de Logroño Punto Comercio junto con el vale para que la agencia coordinadora le abone los 30 euros. El jueves 10 de abril en horario de 9 a 12 hs se abonarán los vales a los comercios.

Nota: Si el importe de la factura superase el importe del premio, será el premiado el que deba pagar la diferencia.

Séptima: Las fotografías recibidas se difundirán en las redes sociales de Facebook, Twitter de Logroño Punto Comercio y pasarán a formar parte de los archivos de Logroño Punto Comercio.



Octava: Las fotografías pasarán a formar parte de los archivos de Logroño Punto Comercio.

Novena: En cumplimiento de lo establecido en el art.5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones. En caso de no estar interesado en aparecer en el fichero antes mencionado o recibir informaciones futuras, le rogamos nos lo indique mediante correo electrónico a consultas@logronopuntocomercio.com o bien llamando al teléfono 941 23 45 92, perteneciente a Logroño Punto Comercio. Los participantes autorizan que sus nombres, apellidos y nombre del comercio sean publicados en las páginas Web de Logroño Punto Comercio: www.logronopuntocomercio.com, en la página de Facebook y en la página Web de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja: www.camararioja.com

Décima: Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin este concurso. Aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases serán excluidos.

Undécima: La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las Bases del concurso y del fallo inapelable de jurado.